

Bogotá, Colombia, a 9 de junio de 2017
INAI/174/17

LEGISLACIONES NACIONALES OBLIGADAS A REGULAR TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS PERSONALES: XIMENA PUENTE

- **La comisionada del INAI destacó que se necesita contar con regímenes flexibles, prácticos y equilibrados en materia de transferencias**
- **Participó, con la representación del Pleno del INAI, en el *5to. Congreso Internacional de Protección de Datos Personales***

Para garantizar la protección de los datos personales más allá de las fronteras, las legislaciones nacionales en la materia deben regular el régimen de transferencias, sostuvo Ximena Puente de la Mora, comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

“Es necesario contar con un régimen de transferencias de datos personales sólido jurídicamente y, a su vez, práctico y flexible”, sostuvo al participar, con la representación del Pleno del INAI, en el *5to. Congreso Internacional de Protección de Datos Personales*.

En ese sentido, Puente de la Mora, señaló la importancia de conjuntar esfuerzos a nivel global para garantizar una efectiva protección de los datos, cuando ocurren las transferencias de éstos, de un país a otro.

“Seguir trabajando con la comunidad internacional, en la construcción de fórmulas que permitan contar con esquemas que no resulten de difícil cumplimiento por los países o empresas, de modo que las reglas que se establezcan, impliquen un ejercicio real de equilibrios”, apuntó.

Durante el panel “Alternativas para garantizar la protección adecuada a los Datos Personales que se envían a terceros países”, Ximena Puente dijo que el gobierno mexicano evalúa la conveniencia de suscribir el Convenio 108, que permite las exportaciones recíprocas de datos personales entre sus Estados Parte.

“Las personas que residen en cualquier de los Estados Parte, pueden ejercer su derecho de protección de datos y, por ende, acudir a cualquier autoridad responsable de asegurar el cumplimiento del contenido del Convenio, cuando sus datos sean vulnerados”, concluyó la comisionada del INAI.

Finalmente, la comisionada Puentes señaló que el esquema de cláusulas contractuales, previsto en la normativa mexicana, es una solución sencilla y útil para apuntalar los regímenes de transferencias en las legislaciones nacionales.

En el panel participaron también, Esteban Ruíz Martínez, asesor de la Dirección Nacional de Protección de datos Personales de Argentina; Felipe Rotondo, presidente del Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora de Control de Datos personales de Uruguay; María Claudia Caviedes Mejía, superintendente delegada para la Protección de Datos Personales de Colombia; y Laura Juanes Micas, directora de Facebook, quien fungió como moderadora.

-o0o-